



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE

"Formando Ciudadanos Competentes con Responsabilidad Social"

Aprobado por Resolución Municipal 23151 del 9 de abril de 2018

NIT: 811022032-2 - DANE: 105360000296



ACUERDO DE ADICIÓN PRESUPUESTAL No 02

Itagüí, 8 de Febrero de 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, VIGENCIA FISCAL 2021"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 715/01, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 en la sección 3, artículos 2.3.1.6.3.12, expedido en el ministerio de Educación Nacional y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo está facultado para efectuar adiciones, reducciones, traslados y modificaciones al Presupuesto de Ingresos y gastos.

Que la Alcaldía Municipal de Itagüí, Antioquia, a través de la Secretaría de Educación y Cultura Municipal, tiene como uno de sus propósitos aportar al cumplimiento de metas planteadas en el "Plan Educativo Municipal 2014 -2023 Itagüí educada, incluyente, sostenible e innovadora"; el cual busca garantizar una educación con calidad, contextualizada, incluyente y eficiente que permita el acceso y la permanencia en ambientes de aprendizaje y tiempos escolares suficientes, desde la primera infancia hasta la educación superior, para consolidar un municipio competente, innovador y con desarrollo sostenible que proporcione una formación integral, con énfasis en el manejo de competencias, pensamiento crítico, tecnologías de la información y comunicación, bilingüismo e investigación, centrado en el desarrollo humano de los individuos y sus familias para lograr la democracia y la convivencia pacífica.

"(...) Garantizar las condiciones técnicas y administrativas requeridas mediante el desarrollo de estrategias que permitan el acceso y la permanencia de los estudiantes en sus diferentes niveles y modalidades

Garantizar que el servicio educativo, se preste bajo los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa y a la promoción del desarrollo sostenible.

Fortalecer la gestión del sector educativo municipal, para ser modelo de eficiencia y transparencia.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE

"Formando Ciudadanos Competentes con Responsabilidad Social"

Aprobado por Resolución Municipal 23151 del 9 de abril de 2018

NIT: 811022032-2 - DANE: 105360000296



Educar con pertinencia e incorporar innovación en la gestión educativa local, para una sociedad más competitiva (...)"

Que la Institución educativa a Diciembre 31 de 2020, presentó unos recursos del Balance por la suma de \$14.571.334,92, los cuales se deben incorporar al presupuesto vigente.

Que mediante resolución número 166055 de Noviembre 27 de 2020, se distribuye una partida para la Institución Educativa por valor de \$9.927.619 para Adquisición equipos de cómputo, de recursos SGP del municipio, fuente 02, los cuales se deben adicionar al rubro de la transferencia ya que no se recaudó a Diciembre 31 de 2020.

Que los recursos del balance y el valor de la resolución por recaudar, se adicionan al presupuesto vigente en la suma de \$24.498.953,92, distribuidos en las siguientes fuentes:

Fuente	Nombre Fuente	Total Recaudado	Total Compromisos	Valor Recursos de Balance (Total Ingresos - Compromisos)
01	Rec Propios libre destinación	4.803.547,92	3.226.307,00	1.577.240,92
02	SGP Municipio Itagüí	63.642.033,00	57.563.630,00	6.078.403,00
04	SGP Educación	171.674.040,93	166.285.966,00	5.388.074,93
05	Transferencias Mpio Recursos Propios	23.022.093,07	21.494.477,00	1.527.616,07
	Sutotal			14.571.334,92
02	Cuenta por cobrar	0,00	0,00	9.927.619,00
	Total	263.141.714,92	248.570.380,00	24.498.953,92

Que, con base en las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese en las partidas de Ingresos de la actual vigencia fiscal, la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M.L. (\$24.498.953,92), según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	VALOR
4		INGRESOS	24.498.953,92
402010101		ADMINISTRACIÓN CENTRAL	





INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE

"Formando Ciudadanos Competentes con Responsabilidad Social"

Aprobado por Resolución Municipal 23151 del 9 de abril de 2018

NIT: 811022032-2 - DANE: 105360000296



RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	VALOR
40201010101	02	SGP MUNICIPIO	9.927.619,00
403010101		RECURSOS LIBRE DESTINACION Y/O DESTINACION ESPECÍFICA	
40301010101	01	Recursos Propios	1.577.240,92
40301010101	02	Trasferencia Mpal SGP	6.078.403,00
40301010101	04	Recursos de Destinación Específica (SGP)	5.388.074,93
40301010101	05	Transferencia Municipio de Itagüí	1.527.616,07

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese en las partidas de Egresos de la actual vigencia fiscal, la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M.L. (\$24.498.953,92), según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	DESCRIPCION	VALOR
5		INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	24.498.953,92
5010102010701	01	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.320.000,00
5010102050101	01	GASTOS BANCARIOS ENTIDADES FINANCIERAS	257.240,92
5010102010201	02	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO	9.983.682,00
5010102010701	02	MATERIALES Y SUMINISTROS (RES 88841 2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PINTAR LAS SEDES EDUCATIVAS)	22.340,00
5010102010801	02	DOTACIÓN ESCOLAR - MATERIALES EDUCATIVOS -(CONTENEDORES) QUE APORTAN A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INVESTIGACIÓN ESCOLAR EN EL ÁREA AMBIENTAL (BOTELLITAS CON AMOR)	2.000.000,00
5010102010807	02	RES 151848 2020 MEJORAMIENTO AMB PEDAGOGICOS EN PREESCOLAR DOTAC BIBLIOGRAFICA	4.000.000,00
5010102010701	04	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.988.074,93
5010102050101	04	GASTOS BANCARIOS ENTIDADES	400.000,00





INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE

"Formando Ciudadanos Competentes con Responsabilidad Social"

Aprobado por Resolución Municipal 23151 del 9 de abril de 2018

NIT: 811022032-2 - DANE: 105360000296



RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	DESCRIPCION	VALOR
		FINANCIERAS	
5010102010701	05	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.270.742,00
5010102050101	05	GASTOS BANCARIOS ENTIDADES FINANCIERAS	256.874,07

ARTICULO TERCERO: El presupuesto total de la Institución educativa, adicionando el presente acuerdo es de: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ML. (\$147.720.349,92)

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Itagüí, a los 8 días del mes de Febrero de 2021

CONSEJO DIRECTIVO


MYRIAM ROCIO CORREA

Rectora


LUISBERNARDO GALEANO B.

Rep. Consejo Padres


JAIME PINZON

Rep. Docentes


KEVIN STIVEN CASTAÑO HINCAPIE

Rep. Estudiantes


BAIRON HUMBERTO DURANGO H

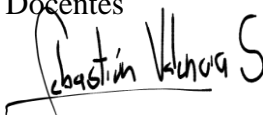
Rep. Sector Productivo


FRANCY MILENA PADILLA HINCAPIE

Rep. ASOPADRES


DIANA MARIA ARRUBLA MORA

Rep. Docentes


SEBASTIAN VALENCIA SERNA

Rep. Egresados

